

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA. — Concede recompensa a dos súbditos extranjeros.

SECCION DEL PERSONAL. — Dispone cese en un destino el Maq. Of. de 1.ª clase D. H. López. — Confiere destino a un primer maquinista.

SECCION DEL MATERIAL. — Nombra Comisión para adquisición de material radiogoniométrico. — Dispone remisión de relaciones del material de instrumentos de dirección del tiro. — Concede crédito para una obra. — Aprueba varios inventarios y modificaciones en varios cargos.

SECCION DE INGENIEROS. — Confiere comisión al Cor D. J. Concas.

SECCION DE ARTILLERIA. — Concede crédito para impresión de actas de fabricación y filiaciones.

SECCION DE SANIDAD. — Dispone quede afecto a la Jurisdicción de Marina en la Corte el Cap. Méd. D. P. Rodrigo. Concede licencia al ídem D. A. Valdés. — Confiere destino al ídem D. J. Cañadas. — Concede situación de reemplazo por enfermo al ídem D. E. Vélez. — Ascenso del T. Méd. D. S. Casas. — Confiere destino a un 2.º practicante.

INTENDENCIA GENERAL. — Concede gratificación de efectividad al personal que expresa (reproducida). — Concede crédito para abono de una cuenta.

Anuncio.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Recompensas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a Mr. Leopoldo Benazet, Interventor Jefe de la Región de Rabat, e idéntica condecoración con igual distintivo a Mr. Raymond Lavondés, Jefe del Gabinete diplomático del Residente General de Francia en Marruecos como premio a los especiales servicios prestados a la Marina con motivo de la visita a Rabat del crucero *Reina Victoria Eugenia*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid, 28 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Sección del Personal

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Por haber pasado a tercera situación el cañonero Lau-

ria, a cuya dotación pertenece el Maquinista Oficial de primera clase D. Hermenegildo López Simonet, se aprueba la resolución del Capitán General del Departamento de Cartagena, haciendo cesar al referido Maquinista en el cargo de Auxiliar del Jefe del taller de monturas del Arsenal de dicho Departamento, el cual venía desempeñando sin desatender su actual destino.

27 de octubre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

En cumplimiento a la Real orden circular de 14 de octubre de 1925 (D. O. núm. 232), se dispone que el primer Maquinista de la Armada D. José Egea Urraco se encargue del destino de los depósitos de agua de San Carlos.

27 de octubre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CORNEJO.

Sección del Material

Radiogoniómetros.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Sección del Material y de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central, se ha dignado disponer que por Comisión a compras de este Ministerio constituida por el Teniente de Navío e Ingeniero radiotelegrafista D. Rafael Lucio Villegas y el Contador de Navío D. Luis Díez Pinedo, se

hagan las gestiones necesarias para adquirir de la Compañía Nacional de T. S. H. dos equipos e instalaciones radiogoniométricas con amplificador supersónico AD 4 con destino a la Escuela de Aeronáutica Naval. Para esta atención se concede un crédito de *trece mil ochocientas pesetas* (13.800).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Inspección Central del Tiro Naval.

Circular.—Excmo. Sr.: Debiendo los buques y dependencias que tengan instrumentos del cargo de Dirección del tiro y otros de óptica y precisión, rendir en 31 de diciembre próximo directamente a la Inspección Central del tiro naval, duplicada relación detallada que contenga todas las características de cada uno de ellos y expresión del estado de utilidad en que se encuentra, con el fin de cumplimentar el punto 4.º de la Real orden de 27 de enero de 1922 (D. O. núm. 23) y teniendo en cuenta la Real orden de 29 de mayo de 1925 (D. O. núm. 122, pág. 793) que dispuso que todo el material de la clase citada procedente de desarmes o de otras causas y el que hubiese sido entregado en Arsenales, Observatorio u otras dependencias fuese enviado a los Polígonos de tiro que indica, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, se ha servido disponer se recuerde el cumplimiento de dicho último Soberano precepto a fin de que en la primera fecha citada hayan podido ser entregados en los expresados Polígonos y puedan quedar incluidos en las relaciones anuales de referencias.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz núm. 3.020, de 21 de agosto último, referente a la reparación de serpentines de los evaporadores del crucero *Reina Victoria Eugenia*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder el crédito de *dos mil setecientas treinta pesetas* (2.730), afectando al cap. 13, art. 2.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto para la obra de que se trata.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Ingenieros, Artillería y Sanidad y lo propuesto por la Sección del Material, ha

tenido a bien aprobar los inventarios de los torpederos *Números 18 y 19*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.
Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena núm. 22, de 13 de abril último, con el que remite los inventarios de los torpederos *Números 12, 14, 15, 16 y 17*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Ingenieros, Artillería y Sanidad y lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar los referidos inventarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.
Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena núm. 6.685, de 5 del mes actual, con el que remite relaciones de los efectos que se proponen sean baja en el cargo del Buzo de la Base naval de Mahón, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar la baja de que se trata, según se dealla a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

	Pesetas.
Cuatro mangueras de goma, forradas de lona, de 10 mm. de diámetro interior y a 1,450 metros de largo con boquillas en un extremo para unión de la bomba y depósito de aire...	15,00
Tres mangueras de goma de 10 mm. y a 9,800 metros de largo con boquillas roscadas en sus extremos para atornillar al depósito y a la escafandra...	90,00
Una manguera de goma de 10 mm. y cinco metros de largo con boquillas roscadas en sus extremos al depósito y a la escafandra.	15,00
Dos mangueras de goma de 10 mm. de diámetro interior y a 25 metros de largo, con boquillas roscadas en sus extremos para comunicaciones acústicas...	150,00
Una manguera de goma con ánima de alambre de cobre de 10 mm. de diámetro interior y 20 metros de largo con boquillas de bronce en sus extremos para la bomba de aire...	200,00
Cuatro mangueras de goma con ánima de alambre de cobre de 10 mm. de diámetro interior y a 15 metros de largo, con boquillas	

Pesetas.
 de bronce en sus extremos para la bomba
 de aire. 600,00

—o—
 Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal del Ferrol núm. 1.010, de 10 de junio último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Maestro del taller de Armería del Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
 Sr. Comandante General del Arsenal del Ferrol.

Relación de referencia.

Pesetas.
 Un motor eléctrico para corriente continua a
 220 voltios, de 1 HP., marca "La Electricidad", de 700 revoluciones, con reóstato
 y carriles..... 1.200,00
 Un motor eléctrico para corriente continua a
 220 voltios, de 1 HP., marca "La Electricidad", de 700 revoluciones, con reóstato
 y carriles..... 1.200,00

Sección de Ingenieros

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar al Coronel de Ingenieros de la Armada D. Joaquín Concas y Mencarini para que inspeccione en los talleres de la Casa Klein y Compañía, establecidos en Segovia, el material que la misma construye para la Sociedad Española de Construcción Naval, entendiéndose que la comisión conferida a este Jefe es indemnizable y forma parte del cometido de dicho Jefe, por serlo del segundo Negociado de esta Sección.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.
 Sr. Presidente de la Comisión Inspectoras del Arsenal de Cartagena.
 Sr. Intendente General de Marina.

Sección de Artillería

Impresiones.

Excmo. Sr.: Visto el escrito, fecha 15 de septiembre último, del Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de Placencia de las Armas remitiendo modelos de actas de fabricación y de filiaciones con destino a la artillería de 76,2 milímetros y 45 calibres, antiaérea, e interesando que se impriman los ejemplares necesarios de cada clase, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General y la Delegación del Tribu-

nal Supremo de la Hacienda pública en este Centro, ha tenido a bien disponer que por la Imprenta del Ministerio se proceda a la confección de 64 ejemplares de las referidas actas de fabricación y 64 de las filiaciones, a cuyo fin, y de acuerdo con el presupuesto formulado por dicha imprenta, se concede un crédito de *doscientas ochenta* pesetas (280), que deberá afectar al concepto 1.º, capítulo 7.º, art. 2.º, del vigente ejercicio económico.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.
 Sr. Inspector de la Marina en la fábrica de Placencia de las Armas.

Sección de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien disponer que el Capitán Médico D. Pedro Rodrigo Sabalette, nombrado por Real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 233) Alumno del curso de Oceanografía, Química del mar y Biología aplicada a la pesca, convocado por Real orden de 14 de septiembre último, quede afecto, durante el referido curso, a la Jurisdicción de Marina en la Corte, y que perciba sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
 Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
 Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud del Capitán Médico don Arturo Valdés Gutiérrez, con destino en la Comandancia de Marina de Gijón, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien conceder al referido Oficial Médico un mes de licencia para asuntos propios en la Corte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
 Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
 Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el Capitán Médico D. Julio Cañadas Salcedo, al terminar la licencia que le fué concedida por Real orden de 20 del mes actual (D. O. núm. 237), pase a desempeñar el destino de su clase en el servicio de guardias y fiscalización de la Maestranza militarizada del Arsenal de La Carraca.

27 de octubre de 1926.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Capitán Médico D. Esteban Vélez Calderón, en uso de licencia por enfermo, en súplica de que se conceda la situación de reemplazo por dicha causa, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo al art. 4.º del Reglamento de dicha situación, vigente por Real orden circular de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15), y disponer que el referido Oficial Médico quede afecto en la mencionada situación de reemplazo por enfermo a la Jurisdicción de Marina en la Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, en el empleo de Capitán Médico, escala que no se halla completa todavía, según las plantillas vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien ascender a su inmediato empleo, con la antigüedad de 18 de julio próximo pasado, al Teniente Médico D. Saturnino Casas Sánchez, que tiene cumplidas las condiciones reglamentarias para obtenerlo, siendo escalafonado en el puesto inmediato posterior al Capitán Médico D. Leandro Fernández Aldave, por ser el lugar que le corresponde, y que el referido Oficial Médico D. Saturnino Casas Sánchez perciba los haberes de su nuevo empleo a partir de la primera revista administrativa posterior a la fecha de la antigüedad que se le señala.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Practicantes.

Dispone que el segundo Practicante D. Cristóbal Moreno Enríquez desembarque del guardacostas *Uad-Martin*, por cumplido de destino y de condiciones reglamentarias para el ascenso, pasando a la Sección del Departamento de Cádiz, a la que pertenece, siendo relevado en dicho buque por el de su mismo empleo D. Salvador Daporta García, y que el Capitán General del Departamento del Ferrol designe al segundo Practicante que ha de relevar en el crucero *Reina Victoria Eugenia* al último de los citados.

27 de octubre de 1926.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Padecido error de copia en la redacción de la Real orden de 26 de junio de 1926 inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 145, pág. 1.149, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la quinta anualidad al Celador de puertos de segunda Agustín Freire Varela a partir de la revista del mes de julio próximo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Vista y aprobada la cuenta presentada por el Consejo de Administración y Gerencia de buques incautados por el Estado por los servicios prestados durante el mes de agosto último por el vapor *España número 3*, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conceda un crédito de *veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (27.458,97)* con cargo al concepto "Buques incautados", del cap. 2.º, art. 2.º, del vigente presupuesto para el abono de la referida cuenta.

De Real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Anuncio de subasta

Comandancia General del Arsenal de Cartagena.

Por el presente se manifiesta que el día 6 de noviembre próximo, y a las diez de su mañana, se procederá en la Biblioteca de este Arsenal a la apertura de los pliegos de proposiciones presentados para la convocatoria de proposiciones libres que se trató de celebrar el día 21 del actual para la venta de trapos, lanas, cueros y gomas en mal estado, y cuyo remate no pudo ultimarse ese día por no haberse recibido el certificado expresivo de los pliegos que pudieran haber presentado en la Capitanía General del Departamento de Cádiz.

La publicación de este anuncio se efectuará en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellos a quienes pueda interesar.

Arsenal de Cartagena, 28 de octubre de 1926.—El Secretario, P. A., Ramón Navia Ossorio.